

Constancia Secretarial

En la fecha se pasa a Despacho el presente proceso para resolver recurso de apelación presentado frente a sentencia del 10/04/2024, dejando constancia que los términos transcurrieron así:

Fecha providencia	Notificación	Días de notificación	Términos recurso
10/04/2024	11/04/2024	12/04/2024 y 15/04/2024	16/04/2024 al 29/04/2024

Parte que presenta el recurso	Fecha presentación	Oportuno	Extemporáneo
MAPFRE SEGUROS	11/04/2024	X	

FRANCISCO JAVIER OSORIO HERRERA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, cuatro (4) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

A.479

RADICACIÓN: 170013333003-2018-00437
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: HERNANDO - BURITICA GIRALDO
DEMANDADO: EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO EMAS S A E S P - ALLIANZA SEGUROS

De conformidad con lo prescrito en los artículos 243 modificado por el artículo 62 de la ley 2080 de 2021 y 247 modificado por el artículo 67 de la ley 2080 de 2021, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SE CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO**, el recurso de apelación interpuesto por la parte MAPFRE SEGUROS en contra de sentencia proferida el 10/04/2024.

Una vez en firme el presente auto, se ordena el envío del expediente a través del aplicativo SAMAI y de la plataforma digital de la oficina Judicial para que sea repartido entre los Magistrados del Tribunal Administrativo de Caldas para que allí se desate el respectivo recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Juan Guillermo Ángel Trejos
Juez

Firmado electrónicamente

CONSTANCIA: La presente providencia fue firmada electrónicamente por Juan Guillermo Ángel Trejos, Juez Tercero Administrativo del Circuito de Manizales, en plataforma del Consejo de Estado denominada SAMAI. En consecuencia, se garantiza la autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186 del CPACA.

